

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.968/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE a fs. 38 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente la cual recomienda la designación del alumno Daniel RUAY como Tutor Alumno de la Carrera Profesorado en Historia;

QUE por Nota N° 623/11 la Directora del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al alumno Daniel RUAY como Tutor Alumno de la Carrera Profesorado en Historia, en el período comprendido entre el 1° de Marzo y el 30 de Noviembre de 2012, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

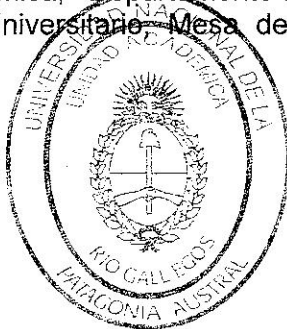
ARTICULO 1°.- DESIGNAR al alumno Daniel RUAY (D.N.I. N° 36.808.513) como Tutor Alumno de la Carrera Profesorado en Historia, en el periodo comprendido entre el 1° de Marzo y el 30 de Noviembre de 2012, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el alumno Daniel RUAY percibirá una remuneración mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado AL PROGRAMA 51 – SUBPROGRAMA 2 – ACTIVIDAD 1 – INCISO 5.1.3. – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – F.F. 1.6. – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

867